

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 15-01-2016	Código: FO-AP-CT-07
	FORMATO COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE PROPUESTA	Versión: 00	Página 1 de 2

San Andrés Isla,

Señor.
SOLUCIONES Y DIAGNOSTICOS EN INGENIERIA ELECTRICA LTDA
NIT 900.268.429
Ciudad

Referencia: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA CMC No. 030 DE 2017

Invitación: INP No. 048 de 2017

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional. Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato de Mínima Cuantía que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera: CMC No. 030 de 2017.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de los estudios previos y el pliego publicado y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes.

CONTRATISTA:	SOLUCIONES Y DIAGNOSTICOS EN INGENIERIA ELECTRICA LTDA
NIT:	900.268.429
REPRESENTANTE LEGAL	GIOVANNI HERNANDEZ PRIETO con cedula de ciudadanía No. 79.951.856 de Bogotá
DOMICILIO:	Diagonal 16 SUR No.51ª-92 Bogotá
TELEFONO:	7049064
OBJETO:	"PRESTAR SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA".
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	3484 del 24 de agosto de 2017, con cargo a la identificación presupuestal: 05-3-11123-20, denominado Fortalecimiento Laboratorio Salud Pública Departamental 2016-2019
VALOR:	VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS VENTI NUEVE MIL QUINIENTOS DE PESOS (\$20.829.500) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución de las actividades objeto del contrato será de treinta (30) días a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato
SUPERVISION	Profesional universitario de la Secretaria de Salud del Departamento o su delegado, la supervisión consistirá en el seguimiento técnico (cuando aplique), administrativo (cuando aplique), financiero (cuando aplique), contable (cuando aplique), y jurídico (cuando aplique), sobre el objeto del contrato. Teléfono 5130801 Ext. 123, 5124686
FORMA DE PAGO:	El valor del contrato se pagara de la siguiente manera: El 100% contra entrega previo recibo a satisfacción final del objeto contratado por parte del profesional universitario de la Secretaría de Salud departamental y al agotamiento de las diligencias administrativas legales y reglamentarias que regulan el proceso presupuestal. La Gobernación Departamental del Archipiélago, efectuará al CONTRATISTA las retenciones, que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos el contratista deberá cumplir con el pago de impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Para el pago, el contratista debe adjuntar el recibo o certificación del pago de aportes del Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales de acuerdo con lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007 y

	demás normas que regulan la materia
<p>GARANTÍA ÚNICA:</p> <p>Para la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto por el art.41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el art.23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el Contratista constituirá en favor del Departamento Garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones que surjan a cargo del contratista frente al Departamento por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, bien sean Bancarias o en Compañías de Seguros, en la siguiente forma:</p>	<ul style="list-style-type: none">↓ Cumplimiento del contrato, pago de multas, cláusula penal pecuniaria y demás sanciones, deberá ser equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (06) meses más.↓ De Buena Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes Suministrados: Equivalente al 50% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (06) meses más

RESPUESTAS A OBSERVACIONES: No hubo observación alguna

Cordialmente,



RONALD HOUSNI JALLER
Gobernador



ADOLFO LAMBIS URUETA
Secretaria de Salud

Elaboró y Proyectó: KWilson p.
Revisó: Oficina Jurídica
Archivó OAJ